

Radicado No. 6300466

Popayán, 06-09-2019

Señor
JOSE ALBINO MOSQUERA
Cédula: 10521056
Vda. Campo Alegre
Producto: 898138427, Ruta: 5050310854
Cajibío - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

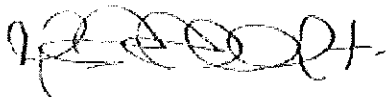
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6300466 expedido 27 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6300466 del 27 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: *HEEB*
Solicitud: 6300466

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6300466 FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 09-08-2019 08:48:52
 PETICIONARIO: JOSE ALBINO MOSQUERA CÉDULA: 10521056
 PRODUCTO SERVICIO: 898138427 MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO
 DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE CAMPO ALEGRE
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA. CAMPO ALEGRE - 898138427-CAJIBÍO
 TELÉFONO: NO SUMINISTRA
 CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO PRESENTA INCONFORMIDAD POR CONSUMO FACTURADO EN PERIODO DE AGOSTO 2019.

FECHA DE RESPUESTA: 27-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS LECTURAS REPORTADAS EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO DE SERVICIO ARRIBA INDICADO, AL RESPECTO SE PUEDE OBSERVAR QUE DE ACUERDO A LECTURAS LECTURA 1437 DEL 07/06/2019 Y 1563 DEL 08/08/2019, SE ESTABLECE UN CONSUMO DE 126 KW/H. ES DE ACLARAR QUE EN EL PERIODO DE JULIO 2019 SE REALIZÓ UN COBRO POR PROMEDIO POR ENCONTRARSE DISPLAY EN BLANCO SIN ENERGÍA DE 62 KW/H, POR LO ANTERIOR MENCIONADO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE AL CONSUMO LIQUIDADADO OBJETO DE RECLAMACIÓN, SE PROCEDE A RETIRAR DEL PERIODO DE AGOSTO 62 KW/H COBRADOS EN PERIODO DE JULIO 2019, QUEDANDO CON UN CONSUMO DE 64 KW/H PARA EL PERIODO OBJETO DE RECLAMO DE ACUERDO A LECTURAS REPORTADAS.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
 DIANA FERNANDA MENESES ALBAN
 Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:
